

DECRETO N° 1752
NEUQUEN, 15 DIC 1988

VISTO:

El Expediente N° 5888-N-88, mediante el cual la Secretaría de Obras Públicas solicita la Aprobación de Ampliación de Plazo de la Obra: // "CONSTRUCCION DE 1.622 NICHOS EN CEMENTERIO CENTRAL- 3ra Etapa- 180 UNIDADES"; y

CONSIDERANDO:

Que la obra mencionada fue adjudicada a la Empresa INSEMAR S.A. mediante Decreto N° 1301 de fecha 23-09-88, por un Monto de A 838.994,14;

Que el Acta de Replanteo de la obra fue realizada el día 17-10-88, fecha en que comienza a regir el plazo contractual de la obra, que es de 120 días corridos a partir de la citada fecha, conforme al Artículo 4° de / las Disposiciones Complementarias del Pliego;

Que mediante Pedido de Empresa N° 4, de fecha 04-11-88 de Fs. 2, la Contratista manifiesta que los trabajos no previstos en el Pliego, de rotura de fundaciones linderas, demoró las tareas normales en 1 (Un) día;

Que mediante Pedido de Empresa N° 8, de fecha 30-11-88, de fs. 3, la Contratista solicita 5 (Cinco) días de ampliación de plazo por razones climáticas;

Que mediante Informe de fs. 1 de la División Inspecciones, se sugiere otorgar una ampliación del Plazo Contractual de 6 (Seis) días corridos, a partir del día 14-02-89;

Que las ampliaciones de plazo contempladas en el Artículo 33° del Pliego Particular de Condiciones de la obra;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

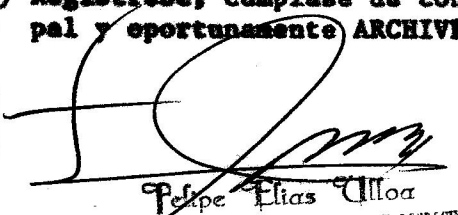
Artículo 1°) **AMPLIASE** el Plazo Contractual de la Obra: "CONSTRUCCION DE 1.622 NICHOS EN CEMENTERIO CENTRAL - 3ra Etapa- 180 UNIDADES", adjudicada a la Firma INSEMAR S.A. en 6 (SEIS) días corridos; fijándose como fecha de terminación de la obra el día 19 de Febrero de 1989.-

Artículo 2°) Tomen conocimiento las áreas que correspondan, de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Obras Públicas y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-




Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
LYNEN
IRIARTE

6